



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO NOVENO Y DECIMO GIRO
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD
RURAL COMITE DE VIVIENDAS QUEREMOS UNA
ESPERANZA, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE
PUMANQUE.

RANCAGUA, 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5343

VISTOS:

SUB BASE	14366
SUB AMPLIACION	1127
SUBTOTAL OBRA	15493
SUB MEJORAMIENTO TERRENO	2100
INCREMENTO SUBSIDIO	741,69
SUB SANITARIA Y DOTACION DE ENERGIA	4200
SUB REQ ARQUITECTONICOS LOCAL	2160
EQUIP Y ESPACIO PUBLICO	420
TOTAL SUBSIDIOS OBRA	25114,69
MONTO RETENCION (5%)	1255,73
MONTO MAXIMO A ANTICIPAR	23858,96
AHORROS	350
MONTO TOTAL CONTRATO	25464,69
EP 1 AVANCE OBRA ACUMULADO	2322,09
EP 2 AVANCE OBRA ACUMULADO	1070,88
EP 3 AVANCE OBRA ACUMULADO	1541,69
EP 4 AVANCE OBRA ACUMULADO	1351,35
EP 5 AVANCE OBRA ACUMULADO	1346,36
EP 6 AVANCE OBRA ACUMULADO	1254,88
EP 7 AVANCE OBRA ACUMULADO	989,19
EP 8 AVANCE OBRA ACUMULADO	1177,63
EP 9 AVANCE OBRA ACUMULADO	746,46
EP 10 AVANCE OBRA ACUMULADO	2225,06

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 1075 de fecha 07.11.2016, del llamado regional especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales, título I proyectos de asociación territorial, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, destinado a familias que residan en cualquier lugar de los territorios definidos, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 1272 de fecha 30.12.2016, que modifica Resolución Exenta Nº 1075 de fecha 07.11.2016, que llama a proceso de postulación en las comunas Navidad, Litueche, La Estrella, Marchigue, Pichilemu, Pumanque, Lolol y Paredones, a familias residentes en los territorios prioritarios definidos mediante Res. Ex. Nº 964 de fecha 28.09.2016 de la Seremi Minvu Región de O'Higgins; y asigna subsidios habitacionales del Programa Habitabilidad Rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título proyectos de asociación territorial.
4. Resolución Exenta Nº 844 de fecha 08.06.2021, que aprueba proyecto seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 1272 de fecha 30.12.2016 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título I asociación territorial modalidad construcción conjunto habitacional, denominado Comité Queremos Una Esperanza de la comuna de Pumanque.
5. Resolución Exenta Nº 1231 de fecha 30.12.2021, que incrementa subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, conforme a la Resolución Exenta Nº 1448 (V. y U.) de 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, destinado a los proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta Nº 857 de fecha 27.10.2022, que incrementa subsidios habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, conforme a la Resolución Exenta Nº 1448 (V. y U.) de 2021, y sus modificaciones, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, destinado a los proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Resolución Exenta Nº 2017 de fecha 08.10.2021, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.

- 8.** Resolución Exenta N° 2460 de fecha 10.11.2021, que modifica Resolución Exenta N° 2017 de fecha 08.10.2021, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 9.** Resolución Exenta N° 2144 de fecha 21.10.2021, que autoriza pago de segundo y tercer giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 10.** Resolución Exenta N° 3013 de fecha 09.12.2021, que modifica Resoluciones Exentas N° 2017 de fecha 08.10.2021, N° 2144 de fecha 21.10.2021 y N° 2460 de fecha 10.11.2021, correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 11.** Resolución Exenta N° 2852 de fecha 12.07.2022, que autoriza pago de cuarto y quinto giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 12.** Resolución Exenta N° 2908 de fecha 15.07.2022, que autoriza pago de sexto giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 13.** Resolución Exenta N° 4026 de fecha 27.09.2022, que autoriza pago de séptimo giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 14.** Resolución Exenta N° 4464 de fecha 17.10.2022, que autoriza pago de octavo giro, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque.
- 15.** Contrato de Construcción de fecha 15.12.2020, entre representante legal Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, don Orlando Cornejo Correa, Rut: [REDACTED] Representante legal Entidad de Gestión Inmobiliaria Andina Ltda., Javier Roman Matus, Rut: [REDACTED] y Representante legal Constructora CBL S.P.A., Francisco Román Matus, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 17.12.2020.
- 16.** Anexo de Contrato de Construcción de fecha 10.03.2022, entre representante legal Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, don Orlando Cornejo Correa, Rut: 6.121.757-6, Representante legal Entidad de Gestión Inmobiliaria Andina Ltda., Javier Roman Matus, Rut: 15.523.612-4 y Representante legal Constructora CBL S.P.A., Francisco Román Matus, Rut: 13.720.713-3, suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 15.03.2022.
- 17.** Anexo de Contrato de Construcción de fecha 02.11.2022, entre representante legal Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, don Orlando Cornejo Correa, Rut: [REDACTED] Representante legal Entidad de Gestión Inmobiliaria Andina Ltda., Javier Roman Matus, Rut: [REDACTED] y Representante legal Constructora CBL S.P.A., Francisco Román Matus, Rut: [REDACTED], suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 07.11.2022.
- 18.** Acta de entrega de Terreno de fecha 18.06.2021, correspondiente al proyecto Comité de Viviendas Queremos una Esperanza.
- 19.** Acta de aprobación técnica del proyecto Comité de Viviendas Queremos una Esperanza, con fecha de aprobación 29.04.2021.
- 20.** Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones de fecha 09.03.2021, de la comuna de Peralillo.
- 21.** Informe técnico de fecha 16.11.2022, firmado por, FTO y Supervisor de Obra SERVIU.
- 22.** Informe técnico de fecha 17.11.2022, firmado por, FTO y Supervisor de Obra SERVIU.
- 23.** Permiso de edificación N° 3 de fecha 20.03.2021.
- 24.** Estado de Pago N° 9, que autoriza un monto total a pagar de 746,46 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente al Comité de Viviendas Queremos una Esperanza de la comuna de Pumanque.
- 25.** Estado de Pago N° 10, que autoriza un monto total a pagar de 2.225,06 U.F., con cargo a incremento, correspondiente al Comité de Viviendas Queremos una Esperanza de la comuna de Pumanque.
- 26.** Archivo fotográfico del proyecto Comité de Viviendas Queremos una Esperanza.

27. Certificado de Fianza N° 19971, de fecha 17.06.2021, de AVLA S.A.G.R., por un monto de 618,08 U.F., con fecha de vencimiento 09.07.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Res. Selección N° 1272 de fecha 30.12.2016 / CCHH Pumanque / Queremos una Esperanza / 21 familias.
28. Certificado de Fianza N° B0107756, de fecha 16.02.2022, de MasAval, por un monto de 18,55 U.F., con fecha de vencimiento 09.07.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, CCHH Queremos una Esperanza Pumanque / Res. incremento N° 1231 de fecha 30.12.2021.
29. Certificado de Fianza N° 20580, de fecha 08.11.2022, de AVLA S.A.G.R., por un monto de 55,64 U.F., con fecha de vencimiento 09.07.2023, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento de contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, CCHH Queremos una Esperanza Pumanque / Res. incremento N° 857 de fecha 27.10.2022.
30. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2022 / 12905495, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 10/2022 y 10/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
31. Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 09.11.2022, correspondiente a EP. N° 10 por un monto de 2.255,06 U.F., entre CBL S.P.A, rut: 76.898.833-1 y Logros Servicios Financieros S.P.A., rut: 96.657.890-4.
32. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
33. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
34. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
35. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

1. **PÁGUESE y GÍRESE** a **Constructora CBL S.P.A**, Rut: **76.898.833-1**, un monto total de **2.971,52 U.F.**, desglosado en 746,46 U.F. con cargo a subsidio base, y 2.225,06 U.F. con cargo a incremento, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
2. **EXTIENDASE** pago a favor de **Constructora CBL S.P.A**, Rut: **76.898.833-1**, por un monto de **746,46 U.F.** conforme a resuelvo 1 de la presente resolución.
3. **EXTIENDASE** pago a favor de **Logros Servicios Financieros S.P.A.**, rut: **96.657.890-4**, por un monto de **2.225,06 U.F.** conforme a cesión de crédito y mandato de fecha 09 de noviembre de 2022.
4. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Habitabilidad Rural.

746,46 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2016**

2.225,06 U.F. al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2022**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 30-11-2022 10:36:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5343 Timbre: 8LEPTLCEKUYUF En:
<http://vdoc.minvu.cl>